

 <p>INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</p>	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA	CÓDIGO: PM-SP-C04
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 30/Oct/2014

Objetivo del proceso: Establecer las directrices para la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria y el control de las medidas de aseguramiento ordenadas por autoridad competente en los Establecimientos de Reclusión, garantizando el respeto y la protección de los Derechos Humanos del personal interno.	Dueño del proceso: Director de Custodia y Vigilancia
	Objetivo Estratégico: C3 Garantizar seguridad e integridad de la población reclusa

Alcance: Las directrices aquí establecidas son de aplicación en todos los procesos misionales y de apoyo relacionadas en la prestación de los servicios del INPEC y en todos los ERON, Inicia con la formulación del plan de acción del proceso y finaliza con la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso en el nivel central.
--

Proveedor	Entradas	Ciclo	Actividades	Salidas	Clientes
Interno: Proceso Planificación institucional <hr/> Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria <hr/> Interno: Control Interno	Manual de Indicadores <hr/> Hoja de vida de indicadores vigencia anterior <hr/> Mapa de riesgos vigencia anterior <hr/> Informe de estadísticas del proceso <hr/> Normograma del proceso <hr/> Manual Gestion del Riesgo	P	1. Establecer los lineamientos de operación del proceso <i>Responsable:</i> Director de Custodia y Vigilancia	Hoja de vida de indicadores actualizada <hr/> Mapa de riesgos actualizado <hr/> Políticas de operación actualizadas	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria <hr/> Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, Proceso Control Interno

<p>Interno: Proceso Gestión Financiera</p> <hr/> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Lineamientos para la elaboración del plan de necesidades del proceso</p> <hr/> <p>Mapa de riesgos actualizado</p>		<p>2. Elaborar el plan de necesidades del proceso para la vigencia.</p> <p><i>Responsable:</i> Director de Custodia y Vigilancia</p>	<p>Plan de necesidades del proceso</p> <hr/> <p>Necesidades de capacitación del proceso</p>	<p>Interno: Proceso Logística y Abastecimiento</p> <p>Interno: Gestión de Tecnología e información</p> <hr/> <p>Interno: Proceso Gestión de Talento Humano</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <hr/> <p>Interno: Proceso Planificación Institucional</p>	<p>Plan de necesidades del proceso</p> <p>Resultados de la Evaluación del Plan de Acción de la Vigilancia anterior</p> <hr/> <p>Informe revisión del SGI por la Dirección</p>		<p>3. Elaborar Plan de Acción del Proceso.</p> <p><i>Responsable:</i> Director de Custodia y Vigilancia</p>	<p>Plan de Acción del Proceso</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Proceso Planificación Institucional</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <hr/> <p>Interno: Proceso Gestión del Talento Humano</p> <hr/> <p>Interno: Proceso Planificación Institucional</p>	<p>Planos de los ERON</p> <p>Nivel de Seguridad del Interno, Nivel de Riesgo del ERON (ubicación Geográfica Tipo de Generación del ERON)</p> <hr/> <p>Manual de funciones y competencias laborales</p> <hr/> <p>Plan Estratégico</p>	H	<p>4. Analizar, establecer y reglamentar los servicios de seguridad intramural y extramural.</p> <p><i>Responsable:</i> Coordinador Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Manual de Puestos de Servicios de Seguridad procedimientos Seguridad Intramural y Extramural</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Interno: Direcciones Regionales y ERON</p>

<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Manual de Servicios Seguridad y procedimientos vigentes</p>	<p>5. Coordinar la socialización del Manual de servicios de seguridad y procedimientos.</p> <p><i>Responsable:</i> Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Registros de calidad</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Base de datos del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia</p> <p>Solicitudes de traslado y reubicación por seguridad</p>	<p>6. Coordinar la realización de traslados, reubicación por seguridad y distribución del personal del cuerpo de custodia y vigilancia y administrar el personal de auxiliares bachilleres.</p> <p><i>Responsable:</i> Comité de Traslados y Destinaciones / Subdirector de Cuerpo de Custodia</p>	<p>Actos Administrativos</p> <p>Recomendaciones por seguridad</p> <p>Comunicaciones Oficiales</p>	<p>Interno: Proceso Gestión del Talento Humano</p> <p>Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Proceso Logística y Abastecimiento</p> <p>Personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Consolidado de los Planes del proceso de seguridad</p>	<p>7. Revisión de los planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria elaborados por los ERON.</p> <p><i>Responsable:</i> Coordinador Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Planes del Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria aprobados</p>	<p>Externo: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>

<p>Interno: ERON</p> <hr/> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Concepto del Director Entrevista del Interno Acta de Seguridad del Interno Cartilla biográfica o prontuario</p> <hr/> <p>Criterios para el nivel de seguridad del interno - Matriz del nivel de riesgo</p>		<p>8. Evaluar el nivel del riesgo del interno</p> <p><i>Responsable:</i> <i>Coordinador Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</i></p>	<p>Calificación del nivel del riesgo del interno</p>	<p>Interno: Comité de estudio técnico del nivel del riesgo</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Calificación del nivel del riesgo del interno</p>		<p>9. Aprobación del nivel del riesgo del interno.</p> <p><i>Responsable:</i> <i>Comité de estudio técnico del nivel del riesgo</i></p>	<p>Traslado o Reubicación del interno y Orden sobre las medidas de seguridad del interno</p>	<p>Interno: Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <hr/> <p>Externo: Población Privada de la Libertad</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - ERON</p> <p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Plan de Seguridad y Defensa del ERON</p> <p>Solicitud de intervención</p>		<p>10. Coordinar la realización de las acciones de prevención e intervenir para retomar el control de los establecimientos; remisiones y traslados ante situaciones de alteraciones, crisis o amenazas externas.</p> <p><i>Responsable:</i> <i>Coordinador Grupos Especiales</i></p>	<p>Informe de actividades de Acta de operativo Situación controlada</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Interno: Población Privada de la libertad</p> <p>Externo: Partes interesadas</p>
<p>Interno: Proceso de Seguridad</p>	<p>Manual de Servicios de Seguridad y</p>		<p>11. Coordinar la realización de la vigilancia</p>	<p>Registros del monitoreo</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad</p>

<p>Penitenciaria y Carcelaria</p> <hr/> <p>Interno: ERON</p> <hr/> <p>Externo: Autoridad Judicial</p>	<p>procedimientos Extramural: domiciliaria</p> <p>Criterios para el nivel de seguridad del interno</p> <p>Sistema tecnológico</p> <hr/> <p>Autorización de desplazamiento</p> <hr/> <p>Orden de la autoridad judicial</p>		<p>electrónica a personal de internos que tienen este tipo de beneficio o control.</p> <p><i>Responsable:</i> <i>Director CERVI</i></p>	<p>Informes de trasgresiones de la medida y daño técnico</p> <p>Registro del permiso electrónico</p>	<p>Penitenciaria y Carcelaria</p> <p>Externo: Policía Nacional, Autoridad Judicial</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Informe de seguridad consolidado por Regional</p> <p>SISIPEC WEB - Modulo "Novedades comando", "Control visitas", "Parte diario", "Libro virtual de los servicios de seguridad"</p>		<p>12. Revisión del informe de seguridad consolidado por Regional.</p> <p><i>Responsable:</i> <i>Coordinador Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</i></p>	<p>Conceptos, Ordenes, Recomendaciones y Mejoramiento a los Documentos del proceso</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>
<p>Interno: Proceso Planificación Institucional</p>	<p>Procedimiento Control del Servicio no Conforme</p>		<p>13. Identificar y reportar Servicio No Conforme.</p> <p><i>Responsable:</i> <i>Director de Custodia y Vigilancia</i></p>	<p>Registro de Servicio Conforme</p>	<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>
<p>Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>Manual de Servicios de Seguridad y procedimientos de Seguridad Intramural y Extramural.</p> <p>Matriz de Riesgos del Proceso</p> <p>Registros del proceso</p>	<p>V</p>	<p>14. Revisar los métodos, medios, mecanismos y elementos con los cuales se estableció y reglamentó los servicios dispuestos para la seguridad</p>	<p>Conceptos, Ordenes, Recomendaciones y Mejoramiento a los documentos del proceso</p>	<p>Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>

	Actas de visita Informe ejecutivo de visitas de campo		penitenciaria y carcelaria intramural y extramural. <i>Responsable:</i> <i>Director de</i> <i>Custodia y</i> <i>Vigilancia</i>		
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Documentación del proceso (Caracterizaciones y procedimientos)		15. Realizar autoevaluación del control del proceso <i>Responsable:</i> <i>Director de</i> <i>Custodia y</i> <i>Vigilancia</i>	Registros de la autoevaluación del control	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria Interno: Proceso Control Interno
Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	Método de Autoevaluación del control Cronograma de autoevaluación del Control		16. Autoevaluar y analizar el desempeño del Proceso. <i>Responsable:</i> <i>Director de</i> <i>Custodia y</i> <i>Vigilancia</i>	Informe de evaluación de desempeño del proceso	Interno: Proceso de Planificación Institucional Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso de Control Interno	Informes de Auditorías Internas y Externas	A	17. Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso. <i>Responsable:</i> <i>Director de</i> <i>Custodia y</i> <i>Vigilancia</i>	Acciones correctivas, preventivas y de mejora	Interno: Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria
Interno: Proceso de Planificación Institucional	Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Registro de autoevaluación del control del proceso Registro de Servicio no Conforme				

	Acta Revisión por la Dirección				
	Informe de seguimiento de Planes del Proceso				
	Procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora				

Requisitos Generales	Recursos
<p>Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normograma Proceso Seguridad Penitenciaria y Carcelaria <p>NTC GP 1000:</p> <p>7.1 Planificación de la realización del producto o prestación del servicio</p> <p>7.2 Procesos relacionados con los clientes</p> <p>7.4 Adquisición de bienes y servicios</p> <p>7.5 Producción y prestación del servicio</p> <p>8.1 Generalidades</p> <p>8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos</p> <p>8.3. Control de producto no conforme</p> <p>8.4 Análisis de datos</p> <p>8.5.1 Mejora continua</p> <p>8.5.2 Acción correctiva</p> <p>8.5.3 Acción preventiva</p> <p>MECI 2014:</p> <p>Componente Direccionamiento Estratégico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de Gestión <p>Componente Administración del Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del Riesgo • Análisis y Valoración del Riesgo 	<p>Humanos:</p> <p>Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia</p> <p>Físicos:</p> <p>Infraestructura y mobiliario</p> <p>Tecnológicos:</p> <p>Hardware y Software</p> <p>Materiales:</p> <p>Equipos de oficina y papelería</p> <p>Otros:</p> <p>Presupuesto asignado para la vigencia</p>

Indicadores de Gestión	Riesgos
• Indicadores de Gestión	• Matriz de Riesgos del Proceso

Anexos

Políticas de Operación		
	Actividad	Política
Específicas:	4. Analizar, establecer y reglamentar los servicios de seguridad intramural y extramural.	<p>Esta actividad tendrá como insumo el resultado de las jornadas presenciales y virtuales descritas en las políticas de operación asociadas a la actividad "Socializar el Manual de servicios de seguridad y procedimientos".</p> <hr/> <p>Esta actividad se desarrollará a través de reunión de trabajo entre coordinadores de grupo de la Subdirección de Seguridad y Vigilancia y Subdirección Cuerpo de Custodia, que se debe realizar al inicio de cada vigencia, dentro del primer trimestre del año.</p>
	5. Coordinar la socialización del Manual de servicios de seguridad y procedimientos, con la Dirección de la Escuela de formación, Comunicaciones Estratégicas y de más procesos necesarios.	<p>Convocar semestralmente a los Comandantes de Vigilancia de la Direcciones Regionales y Establecimiento de Reclusión para realizar realimentación de las directrices del proceso, a través de reunión presencial o video conferencia.</p> <hr/> <p>Con Base en la anterior convocatoria, los Comandantes de Vigilancia de la Direcciones Regionales deberán convocar trimestralmente a los Comandantes de Vigilancia de los ERON para realizar realimentación de las directrices del proceso, a través de reunión presencial o video conferencia.</p>
	6. Coordinar la realización de traslados, reubicación por seguridad y distribución del personal del cuerpo de custodia y vigilancia y administrar el personal de auxiliares bachilleres.	<p>La actividad de traslado y distribución del personal estará basado en una política clara y formalizada de rotación de personal, en la cual se establezcan tiempos en función de grados, experiencia y gestión realizada y ubicación geográfica.</p> <hr/> <p>Así mismo dicha actividad tendrá como referente la proyección de personal por grado según tipo de ERON.</p>
	7. Revisión de los planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria elaborados por los ERON.	<p>Los Planes de Seguridad y Defensa deben ser actualizados en función de los niveles de seguridad de los internos, cambios en la infraestructura y categorización de la ERON, y en función de los requisitos de ley vigentes.</p>

	<p>8. Evaluar el nivel del riesgo del interno.</p>	<p>La adecuada ejecución de esta actividad se asegura con la aplicación del procedimiento establecido para tal fin, principalmente en lo relacionado con método, pasos a seguir y requisitos documentales que lo sustentan.</p> <hr/> <p>La celeridad en el resultado de la evaluación del nivel del riesgo del interno dependerá en gran medida del Director del Establecimiento con relación a que tan oportuno se alleguen al GOSEG, los documentos requeridos para tal fin.</p> <hr/> <p>De acuerdo a la capacidad operativa y logística del proceso, concretamente del Grupo de Verificación de Información, podrá apoyarse en personal de la ERON para realizar actividades de recolección de información.</p> <hr/> <p>Las entrevistas tendrán como referente un modelo base de preguntas establecidas por el GOSEG, como guía a ser aplicada por parte del personal de la Unidad de Policía Judicial en los ERON.</p>
	<p>10. Coordinar la realización de las acciones de prevención e intervenir para retomar el control de los establecimientos; remisiones y traslados ante situaciones de alteraciones, crisis o amenazas externas.</p>	<p>El GROPE - Grupo de Operaciones Especiales - solo actuará siguiendo instrucciones de la Dirección General o Dirección de Custodia y Vigilancia.</p> <hr/> <p>Para que un servidor público pueda ser parte del GROPE debe realizar el curso de "Toma y control de instalaciones y transporte de internos".</p> <hr/> <p>De acuerdo a la capacidad operativa y logística del proceso, concretamente del GROPE, podrá apoyarse en personal del ERON para realizar actividades de registro y control como acción preventiva y de intervención, de acuerdo a las directrices de dicho grupo o quien esté responsable del operativo.</p> <hr/> <p>El personal del GROPE tendrá como mínimo 2 jornadas de reentrenamiento en las funciones de dicho grupo; eventualmente se podrá invitar a personal de otros grupos o procesos que puedan eventualmente apoyar actividades a futuro.</p>

Criterio/ Actividad	¿Qué Controlar?	¿Cuándo es oportuno ejecutar el control?	¿Cómo se debe aplicar o ejecutar el control?	¿Quién es el responsable de ejecutar el control?	¿Cuál es el registro o evidencia de la aplicación del control?
Actividad 7. Revisión de los planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria elaborados por los ERON.	Verificar la actualización de los planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria	Cada vez que haya una modificación a los planes	Realizando una revisión del documento por la persona competente	Comandante de Vigilancia	Planes relativos al proceso de seguridad penitenciaria y carcelaria, ítem "Control de Cambios", en la cual se especifique dichas modificaciones.
Actividad 8. Evaluar el nivel del riesgo del interno	Verificar la objetividad del concepto del analista	Cada vez que se emita un concepto	Se toma una muestra aleatoria (entre el 5% y el 10% del total, cuando fluctúa entre 100 y 50 conceptos mes, respectivamente) del total de conceptos de analistas emitidos en el periodo comparado con los criterios de verificación de la objetividad establecidos en el proceso	Suboficial del Grupo de Verificación	Registro de verificación de objetividad dirigido al Coordinador del Grupo
Actividad 8. Evaluar el nivel del riesgo del interno	Asegurar que los Directores de ERON allegue de manera oportuna y completa la documentación requerida para la evaluación del nivel del riesgo del interno	Cada vez que se requiera iniciar el estudio del nivel del riesgo para personas privadas de la libertad	Realizar de manera oportuna y reiterativa la solicitud a los Directores de ERON, reportando ante Control Interno, si en la tercera solicitud no se ha logrado respuesta efectiva por parte	Responsable del proceso de estudio técnico de nivel de riesgo	Comunicados oficiales a ERON Comunicado oficial a Control Interno (cuando aplique)

			de dichos Directores.		
Actividad 13. Revisar los métodos, medios, mecanismos y elementos con los cuales se estableció y reglamentó los servicios dispuestos para la seguridad penitenciaria y carcelaria intramural y extramural.	Verificar la adecuada aplicación de las directrices del proceso en Regionales y ERON	Anualmente	Visita de campo y aplicación de lista de chequeo	Coordinador de GOSEP	Cronograma de visitas de campo Actas de visita Informe ejecutivo de visitas de campo
Actividad 13. Revisar los métodos, medios, mecanismos y elementos con los cuales se estableció y reglamentó los servicios dispuestos para la seguridad penitenciaria y carcelaria intramural y extramural.	Verificar que la información registrada en el aplicativo sea veraz	Cuatrimestre	Revisión comparativa de la información registrada en los módulos del aplicativo ("novedades comando", "Control visitas", "Parte diario", "Libro virtual de los servicios de seguridad") con la información excel de las Regionales y ERON, de acuerdo a muestreo.	Responsable del CEDIP - Centro de Información Penitenciaria	Informe de novedades del comparativo Comunicado oficial al Dueño de proceso, Regional y ERON pertinente

Lista de Versiones			
Versión	Fecha de Emisión	Motivo de la Modificación	Modificaciones
1	30/Oct/2014	Cambio de nombre y alcance del Proceso	

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Jose Mauricio Nombre: Quiebraolla Romero Cargo: Distinguido Fecha: 30/Oct/2014</p>	<p>Nombre: Juan Manuel Riaño Vargas Jefe Oficina Cargo: Asesora de Planeación Fecha: 30/Oct/2014</p>	<p>Nombre: Jhon Alejandro Murillo Pérez Director de Cargo: Custodia y Vigilancia Fecha: 30/Oct/2014</p>